



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13661

Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Supervisor/a de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna del Hospital Mateu Orfila

Antecedentes

1. La Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/a de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila se publicó en el BOIB núm. 137 el día 16 de octubre de 2025.
2. El 19 de noviembre de 2025 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/a de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna, abriéndose un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias.
3. Concluido este plazo, no se registró ninguna alegación.
4. El 26 de noviembre de 2025 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por el sistema de libre designación el lugar de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad de Hospitalización de Medicina Interna de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila
5. El día 27 de noviembre de 2025 se reunió la Comisión de Valoración para evaluar los méritos y el proyecto de gestión presentado por la única candidata admitida, Coloma Pons Coll.
6. La Comisión concluyó que, tras evaluar los requisitos, méritos y el proyecto técnico, la candidata cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Consideraciones jurídicas

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2002, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo único del Decreto 87/2006, de 6 de octubre, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
4. La Resolución de la consejera de Salud de 10 de julio de 2025, publicada en el BOIB n.º 94, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario a los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En virtud de esta Resolución, se delega a las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia para convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de lugares de mando intermedio, asimilados y singularizados, y también la remoción del personal que haya accedido a estos lugares en los casos legalmente previstos.

Resolución

- 1.- Adjudicar el puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Hospitalización de Medicina Interna del Hospital Mateu Orfila a D^a COLOMA PONS COLL.
- 2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquier juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 28 de noviembre de 2025)

El director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

Bernardo M. Pax Bosch

